



EXCMO. AYUNTAMIENTO ALICANTE

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 2 “PROPOSICIÓN- CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE ORIENTACIÓN A DESEMPLEADOS Y ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES DE LA ZONA E-DUSI DE LA CIUDAD DE ALICANTE, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), DENTRO DEL EJE 12 -DESARROLLO URBANO- DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, PARA LA PROGRAMACIÓN 2014-2020. UNA MANERA DE HACER EUROPA”**

**Forma de contratación:** Procedimiento abierto.

**Número de plicas presentadas:** Siete.

Asistentes	
<b>Presidente:</b>	D. Manuel Juan Amorós Silvestre, Director Gerente de la Agencia Local.
<b>Vocales:</b>	D. Germán Pascual Ruíz-Valdepeñas, Secretario de la Agencia Local. D. Francisco Guardiola Blanquer, Interventor de la Agencia Local. D <sup>a</sup> . Anabel Aracil Montoro, Jefa del Departamento Económico Financiero de la Agencia Local.
<b>Secretaria:</b>	D <sup>a</sup> . Natalia Terol Hernández, Jefa del Departamento Jurídico Administrativo de la Agencia Local.

En la ciudad de Alicante, siendo las doce horas y cinco minutos del día doce de julio de dos mil dieciocho, en la sala destinada al efecto, se reunieron las personas anteriormente indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se entró en el debate del asunto a tratar, con el siguiente resultado:

Abrió el acto la Presidencia manifestando lo siguiente:

*“Se va a proceder al acto de apertura de los sobres n.º 2 subtitulados “PROPOSICIÓN- Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor” del contrato relativo a la prestación del “Servicio de Orientación a desempleados y asesoramiento a emprendedores de la zona E-DUSI de la ciudad de Alicante, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del eje 12 – Desarrollo Urbano- del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. Una manera de hacer Europa”, cuyo acto de apertura de las plicas subtituladas “DOCUMENTACIÓN”, tuvo lugar el día once de julio de dos mil dieciocho.*

*Este acto que se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y 157 de la Ley de Contratos del*

Sector Público. El acto comenzará con la calificación de la documentación presentada y declaración respecto a la admisión o rechazo de las mismas.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres, examen y, en su caso, admisión de las ofertas a los sucesivos trámites del procedimiento.

Las ofertas que correspondan a proposiciones rechazadas quedarán excluidas del procedimiento de adjudicación del contrato y los sobres que las contengan no podrán ser abiertos.

Una vez constatada la ausencia de defectos en la documentación de los licitadores presentados, se declaran admitidas a los sucesivos trámites del procedimiento, las siguientes proposiciones y se procede, por tanto, a la apertura de las mismas.

Seguidamente, se hizo entrega de las plicas al Sr. Presidente, procediéndose a la apertura de los sobres y cotejo de la documentación en el siguiente orden:

Plica Nº	Licitador
1	AVANZA PSICOLOGÍA, S.L.
2	INSTITUT DE FORMACIÓ PERMANENT, S.C.
3	FUNDACIÓN NOVA FEINA DE LA COMUNITAT VALENCIANA
4	AUCA PROJECTES EDUCATIUS, S.L.
5	PSICOLOGÍA SARRIÓN Y MOYA, S.L.P. (GRUPO VOLMAE)
6	FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD
7	SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L.

Finalmente, el Sr. Presidente manifestó que la documentación contenida en los sobres correspondientes a las proposiciones admitidas, pasará a informe técnico previo a la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, cuya ponderación se dará a conocer a los asistentes inmediatamente antes de la apertura de los sobres que contengan la parte de las proposiciones correspondiente a los criterios evaluables de forma automática, anunciada inicialmente para el día 20 de julio a las 9 horas. No obstante, la Mesa acuerda cambiar la fecha al **día 19 de julio a las 13 horas**.

Finaliza el acto, siendo las doce horas y veinte minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Vº.Bº. El Presidente de la Mesa,

Fdo.: D. Manuel Juan Amorós Silvestre



Fdo.: Natalia Terol Hernández.